

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes a Jueves, Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sagrañes, á 10 pesetas trimestre en la capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Agosto)  
**RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
 SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2879  
**CONTABILIDAD MUNICIPAL**  
 CIRCULAR

No habiendo todavía remitido á la Contaduría de fondos provinciales el Balance de las operaciones de contabilidad realizadas durante el próximo pasado mes de Julio los Ayuntamientos continuados en la siguiente relación, á pesar de los avisos y recordatorios que se les han dirigido, de conformidad con lo consultado por la Comisión provincial y á tenor de lo que disponen la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y la circular de 1.º de Junio siguiente de la Dirección general de Administración local, se continúa á las aludidas Corporaciones con la imposición de la multa de 300 pesetas á cada una si dentro del preciso término de cuatro días no remiten dicho Balance á la expresada dependencia.  
 Tarragona 29 de Agosto de 1890.  
 —El Gobernador, Fernando Boville.

#### Relación de referencia

Aiguamurcia.	Cambrils.
Alcazar.	Capafons.
Aldover.	Capsanes.
Almóster.	Caillar.
Altafulla.	Ceballá del Condado.
Arnes.	Cénia.
Barbára.	Esplugá de Francó.
Bellveü.	Fatarella.
Bellmunt.	Figuerá (La.)
Benisanet.	Furés.
Bisbal del Panys.	Garidells.
Bonastre.	Llorach.
Berjas del Campo.	Llorens.
Bràfimí.	Marsá.
Cabacés.	Montbrío Marca.
Calafell.	

Montreal.	Rodoña.
Morera.	San Vicente dels Horts.
Musara (La.)	Calders.
Núñes.	Santa Coloma de Queralt.
Palma (La.)	Santa Oliva.
Pallaresos.	Secuita.
Pilas.	Senant.
Plá de Cabra.	Tivenys.
Pobla Masaluca.	Vallfogona.
Pradell.	Vilaplana.
Pratdip.	Vilabella.
Puigpelat.	Vilaseca.
Puigtiñós.	Vimbodí.
Rasquera.	Viñols.
Renau.	
Riba (La.)	

### Sección de Fomento.—1.ª enseñanza

Mi circular de 29 de Julio último inserta en el *Boletín oficial* del 30, iba encaminada á que los Ayuntamientos que están en descubierto por atenciones de 1.ª enseñanza satisfagan en plazo breve todos sus adeudos. Y como á pesar del tiempo transcurrido son pocos los que han dado cumplimiento á esta disposición, y muchos los Ayuntamientos que para eludir el pago alegan que no han hecho la liquidación con la Sucursal del Banco ó Delegación de Hacienda; como la Real orden de 8 de Noviembre 82 está terminante, para que los Gobernadores se dirijan á los Alcaldes en lo que se refiere á atrasos pasado el período de ampliación; como el Real decreto de 16 de Julio de 1889 me autoriza á hacer uso de cuantos medios estén á mi alcance como Gobernador si finalizado el mes siguiente no han satisfecho el importe de obligación tan sagrada; he dispuesto para que cese de una vez situación tan anómala y resistente á la referida circular, prevenir á los Alcaldes, Depositarios y Secretarios Interventores de los pueblos que figuran en la relación inserta en la cuarta página, que si en el preciso término de cinco días no satisfacen las cantidades que en la misma se expresan, sin más aviso y sin contemplación alguna les impondré la multa de cien pesetas á cada uno, con que desde luego quedan conminados, sin perjuicio de

tomar otras medidas más rigurosas si continuara la desobediencia.  
 A fin de conocer de un modo cierto, los Alcaldes que ingresan sus adeudos en la Caja especial de Instrucción pública, se presentarán en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, acreditándolo con sus respectivas cartas de pago.  
 Del recibo de la presente orden circular y de su inmediato cumplimiento espero inmediato aviso.  
 Tarragona 30 de Agosto de 1890.  
 —El Gobernador, Fernando Boville.

### SERVICIO NACIONAL AGRONÓMICO

#### PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Circular

Sabido es de todos los agricultores la conveniencia de conocer el estado actual de las principales producciones agrícolas, ya para modificarlas en cuanto sea posible, ya para unificar los intereses de nuestra principal riqueza.  
 Para esto es forzoso tener datos sobre la importancia que en nuestra Nación tienen los diferentes cultivos y los gastos y productos que de ellos se obtienen.  
 Como consecuencia de la necesidad de obtener los datos expresados, la Junta consultiva agronómica ha ordenado al Ingeniero agrónomo de la provincia la formación de una *Memoria estadística sobre el cultivo de cereales y leguminosas asociadas*, la cual debe presentar para 1.º de Noviembre próximo.  
 A este fin se acompaña un *Interrogatorio* para que los Sres. Alcaldes se dignen contestarle con la mayor urgencia y antes del 15 de Septiembre, escribiendo las contestaciones á la derecha de cada pregunta en la parte correspondiente que se ha dejado en blanco. Si en el espacio que media no pudiesen colocarse las contestaciones ú observaciones que crean prudente hacerse, pueden numerar las respuestas por el orden de las preguntas para la mayor facilidad y comprensión de los datos que se den.  
 Encargo á todos los Sres. Alcal-

des de esta provincia el más exacto cumplimiento de este importante servicio que redundará siempre en beneficio de los intereses del país.  
 Tarragona 20 de Agosto de 1890.  
 —El Gobernador, Fernando Boville.

#### Servicio Nacional Agronómico. Provincia de Tarragona.

##### Estadística agrícola.—Año 1890

#### CULTIVO DE CEREAL Y LEGUMINOSAS ASOCIADAS

##### Término municipal de...

#### PREGUNTAS

##### 1.º—CLIMA

- Idea general de los fenómenos meteorológicos que caracterizan el clima de las principales zonas productoras del término municipal.
- Dedución por los datos anteriores si la vegetación de los cereales se desarrolla en las condiciones que reclaman las necesidades fisiológicas de estas plantas, ó lo que es lo mismo, si el cultivo cereal está enclavado en la región que le pertenece.
- Fenómenos meteorológicos que con más frecuencia comprometen la vegetación de los cereales.

##### 2.º—TERRENO

- Idea general de los terrenos en que vegetan los cereales y leguminosas asociadas en las principales zonas del término municipal.
- Composición y origen de estos terrenos.
- Caracteres mineralógicos y agrícolas de las tierras á que dan lugar.

##### 3.º—SISTEMAS DE CULTIVO

- Idea general de los sistemas de cultivo adoptados para la explotación de la producción cereal y de leguminosas asociadas, expresando cual sea el más generalizado.
- Sistemas androsísicos ó extensivos con barbechos.
- Sistema al tercio ó de tres hojas.
- División alternativa y rotación de este sistema.
- Rastrojos, erial ó dehesa.

13. Siembras.
14. Huertos.
15. Relación ó tanto por ciento de la superficie de éstos, comparada con la de sus respectivas hojas.
16. Aprovechamiento de los barbechos y rastrojos.
17. División alternativa y rotación de los huertos.
18. Parte sembrada en los barbechos y rastrojos.
19. Nombre que se les dá á estas parcelas.
20. División y alternativa en las mismas.
21. División y alternativa en las hojas de siembra, expresando la relación ó tanto por ciento que entre sí guardan, las superficies ocupadas por las semillas con la total de las hojas.

**SISTEMA DE AÑO Y VEZ**

22. División y alternativa y rotación de este sistema.
23. Aprovechamiento de la hoja de barbecho.
24. Tanto por ciento ó relación de la superficie ocupada por las semillas en la hoja de siembra, comparada con el total de la hoja.

**SISTEMAS EXTENSIVOS**

25. Sistema anual de ruedos ó rodets ó hazas, expresando si se dá otro nombre en el país.
26. División y alternativa practicada en este sistema.
27. Cultivo de regadío.
28. División y alternativa practicada en los terrenos de regadío.
29. Cereales no sujetos á sistema de cultivo determinado.

**4.º—CLASIFICACIÓN**

30. Especies y variedades cultivadas de cereales y leguminosas asociadas.
31. Nombre científico y vulgar de los cereales.
32. Nombres de id. id. de las leguminosas asociadas.

**5.º—SUPERFICIE LABORABLE**

33. Superficie destinada al cultivo cereal, en hectáreas:
 

Rastrojos..	
Barbechos.	
Sembrado.	
Total....	
- Sistema trienal...*

Barbechos.	
Sembrado.	
Total....	
- Sistema de año y vez...*

Barbechos.	
Sembrado.	
Total....	
- Sistema anual...*

Total....	
-----------	--

34. Superficie en hectáreas destinada al cultivo de otros cereales y leguminosas no sujetas á sistema alguno determinado.
35. Superficie en hectáreas ocupada por los cereales y leguminosas asociadas á la vid.
36. Idem id. al olivo.
37. Idem id. al almendro.
38. Idem id. al avellano.
39. Idem id. á otros cultivos arbustivos.
40. Superficie en hectáreas del cultivo cereal en regadío.
41. Idem id. cereal y leguminosas asociadas, en regadío.
42. Superficie total en hectáreas del cultivo cereal en secano y regadío.
43. Idem id. id. cereal y leguminosas asociadas en id. id.
44. Idem id. id. Total secano y regadío.

**6.º—SIEMBRA**

**SIEMBRA A MANO**

45. Procedimientos empleados en la siembra de los cereales y leguminosas; tanto en secano como en regadío.

46. Número, clase y precio de los jornales que por hectárea se necesitan.
47. Cantidad de cada una de las semillas empleadas por hectárea. de de etc.
- Valor de las mismas.
48. Coste total de la operación de siembra por hectárea, tanto en secano como en regadío, de cada una de las semillas adoptadas en la alternativa correspondiente á cada uno de los sistemas de cultivo.

**SIEMBRA MECÁNICA**

49. Sembrados más generalmente usados, ya en secano ó regadío, indicando cual sea el más aceptable por sus buenos resultados. Coste de la operación por hectárea con estos aparatos, expresando el número, clase y precio de los jornales que se necesitan. Cantidad y valor de la semilla empleada. Coste total de la operación en cada caso, según el aparato usado y la semilla depositada en la tierra. Comparación entre la siembra á mano tomando por tipo los gastos de una hectárea.

**7.º—LABORES**

50. Número y clase de labores propias del cultivo cereal en cada uno de los sistemas adoptados, con expresión de la superficie labrada.
51. Jornales:
  - Sus precios, coste total de las labores por hectárea en cada uno de los sistemas seguidos en la provincia.
52. Labores de los barbechos
53. Idem del cultivo de regadío

**ESCARDAS**

54. Número y clase de estos jornales y sus precios, deduciendo lo que cuesta ésta labor por hectárea.
55. Arados y material agrícola de toda clase que se emplea en el laboreo y preparación de las tierras para el cultivo cereal.
56. Arados y máquinas é instrumentos que más generalmente se usan, indicando cuales son los que producen mejores resultados, y los que con mejores ventajas pudieran aplicarse en ese cultivo.

**8.º—ABONOS**

57. Abonos que más frecuentemente se usan en las principales zonas, en secano como en regadío.
58. Precio de la unidad.
59. Idem del porte y acarreo.
60. Cantidad de abono que se esparce por hectárea en secano y regadío.
61. Número y clase de jornales que se emplean en la operación.
62. Precio de los mismos.
63. Coste total de la operación por hectárea en secano y regadío.

**9.º—RIEGOS**

64. Número de riegos con que se beneficia la producción cereal.
65. Cánon por hectárea.
66. Labores especiales y jornales indispensables para la preparación del terreno y distribución de los riegos.
67. Su coste.
68. Gastos de toda clase que por hectárea cuesta el riego.

**10.—RENDIMIENTOS**

69. Producción de trigo por hectárea:

	Sistema trienal.. Hectólitro
	Id. de año y vez. »
<i>Secano.</i>	Id. anual ó sin barbecho..... »
	Total..... »
	<i>Regadío..... »</i>
	70. Producción de cebada por hectárea.
	Sistema trienal.. Hectólitro
	Id. de año y vez. »
<i>Secano.</i>	Id. anual ó sin barbecho..... »
	Total..... »
	<i>Regadío..... »</i>

Lo mismo respecto de los demás cereales.

71. Precios medios en el mes de la recolección; por hectólitro.
  - de trigo.
  - de cebada.
  - de centeno.
  - de avena.
  - de maiz.
  - de de
72. Precios medios en el mes de la recolección, por hectólitro.
  - de los garbanzos.
  - de las habas.
  - de las habichuelas.
  - de las vesas.

73. Producción de la paja por hectárea:

	Vesas..... Kilog.º
	Trigo..... »
	Cebada..... »
	Centeno..... »
	Avena..... »
<i>Secano.</i>	Maiz..... »
	Garbanzos... »
	Habas..... »
	Habichuelas. »
	Vesas..... »
	Trigo..... »
	Cebada..... »
	Centeno..... »
	Avena..... »
	Maiz..... »
<i>Regadío...</i>	Garbanzos... »
	Habas..... »
	Habichuelas. »
	Vesas..... »

74. Precios de las pajas de trigo, etc. por cada 100 kilogramos.

**11.—RECOLECCIÓN**

**SIEGA**

75. Epoca de hacerla y manera de efectuarla, expresando si es á jornal ó destajo ó tasca.
76. Precio de los jornales y del destajo, deduciendo en cada uno lo que cuesta la siega por hectárea de sembrado, en cada zona de las plantas que constituyen la alternativa.
77. Jornales que se necesitan para la siega de una hectárea.
78. Precio de los mismos en secano y en regadío.
79. Superficie segada por un hombre en un día de trabajo.

**SIEGA MECÁNICA**

80. Segadoras que más frecuentemente se usan. Segadora que por sus buenos resultados sea más aceptada ó aceptable, dadas las condiciones del terreno y cultivo de la provincia. Labor de la segadora más generalmente usada. Superficie segada al día, con expresión de las horas que constituyen el día de trabajo. Número y clase de yuntas que la segadora necesita para un trabajo regular y ordenado. Braceros ó jornales in-

dispensables para auxiliar el trabajo de la máquina. Coste de la siega mecánica por hectárea, con inclusión de todos los gastos que la operación requiere. Comparación de los gastos que origina la siega á brazo y la siega mecánica, tomando por tipo una hectárea de terreno y teniendo presente los precios de los jornales, circunstancias y condiciones del terreno. Barcina ó acarreo de las gavillas ó mies á la era. Manera de efectuar este acarreo y vehículos que se usan. Número, clase y precio de los jornales empleados en esta operación.

**TRILLA**

81. Manera de efectuarla.
82. Número y clase de caballerías que se empleen en la trilla de una parva.
83. Jornal que ganan estas caballerías.
84. Trillos más generalmente usadas.
85. Número y clase de jornales que se necesitan en la operación de la trilla; con expresión del precio de ellos.
86. Aventado ó limpia del grano.
87. Gastos de la operación á mano ó con tavoras ó aventadoras.
88. Jornales y sus precios en ambas operaciones.
89. Acarreo ó transporte de los granos al depósito ó granero.
90. Manera de efectuarlo y su precio, según se verifique en carros ó caballerías.

**TRILLA MECÁNICA**

91. Trilladora más generalmente usada. Gasto de la operación en un día de trabajo, con expresión del número de horas que constituye éste y la cantidad de grano y paja obtenida durante el día. Número de jornales de toda clase que se necesitan en la operación.

**12.—PRODUCTOS Y GASTOS**

92. Cuenta razonada de productos y gastos del cultivo cereal y de leguminosas asociadas en los diferentes sistemas y alternativas adoptadas con distinción de secano y regadío.
93. Comparación entre los productos y los gastos, tomando por tipo una hectárea para deducir el beneficio líquido ó utilidad de este cultivo.

**13.—ACCIDENTES**

94. Accidentes, enfermedades y alteraciones que perjudican la vegetación de los cereales y leguminosas y maígran las cosechas.
  95. Nombres vulgares de estas alteraciones ó enfermedades.
  96. Causas y origen de estas enfermedades y alteraciones y medios que se usan para combatirlas.
- 14.—APÉNDICE**
97. Reformas ó modificaciones que conviene introducir en este cultivo para mejorar y aumentar la producción.
- .....de.....de 1890.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 2882  
INTERVENCIÓN DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Clases pasivas.—Anuncio  
El Sr. Delegado de Hacienda ha dispuesto que el día 1.º del próximo Septiembre se abra el pago de la

mensualidad corriente á las Clases...  
 por la Depositaria-Pagaduría de...  
 Hacienda, en la forma siguiente:  
 Día 1.º—Monte-pío civil, Regula-  
 res Exclaustrados, Jubilados y Ce-  
 santes.  
 Día 2.º—Retirados de Guerra y  
 Marina.  
 Día 3.º—Monte-pío Militar y Pen-  
 siones Remuneratorias.  
 Del 4 al 6.—Indistintamente to-  
 das las clases.  
 Lo que se hace público por me-  
 dio de este periódico oficial para  
 que llegue á conocimiento de los  
 interesados.  
 Tarragona 29 de Agosto de 1890.  
 El Interventor de Hacienda, Fran-  
 cisco de P. Atollaguirre.

**ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES**  
 DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto  
 en el art. 33 de la instrucción del  
 ramo de 12 de Mayo de 1888, se ha  
 de saber: Que la cobranza de las  
 contribuciones territorial é indus-  
 trial correspondiente al primer tri-  
 mestre del actual año económico  
 tendrán lugar en los pueblos, días,  
 horas, locales y por los Recauda-  
 dores que á continuación se expre-  
 san, según los itinerarios parciales  
 que los mismos han remitido á es-  
 ta Administración.  
 Alcanar, días 1 al 4 de Septiem-  
 bre, de 7 á 12, local sitio de cos-  
 tumbre, Recaudador Enrique Au-  
 bes.  
 Masdenverge, días 5 al 7 de id.,  
 de 7 á 12, local id., Recaudador id.  
 Amposta, días 8 al 11 de id., de  
 7 á 12, local id., Recaudador id.  
 San Carlos de la Rápita, días 12  
 al 14 de id., de 7 á 12, local id., Re-  
 caudador id.  
 Albiol, días 3 y 4 de id., de 8 á  
 11, local Casa Andreuet, Recauda-  
 dor, Pedro Masdeu.  
 Tarragona 29 de Agosto de 1890.  
 —El Administrador de Contribucio-  
 nes, Juan M. Igual.

**ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS**  
 DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Conforme á lo dispuesto en la le-  
 gislación vigente la matrícula para  
 el inmediato curso de 1890-91, que-  
 dará abierta en esta Escuela Nor-  
 mal desde el 15 al 30, ambos in-  
 clusivo, del próximo mes de Sep-  
 tiembre.  
 Los que deseen ser inscritos en  
 ella para cursar el primer año de  
 estudios presentarán en la Secre-  
 taría del Establecimiento los docu-  
 mentos siguientes:  
 1.º Solicitud dirigida al Director  
 de la Escuela acompañada de la  
 cédula personal.  
 2.º Partida de bautismo. Los na-  
 cidos posteriormente al 1.º de Ene-  
 ro de 1871, presentarán la certifi-  
 cación del Registro civil en vez  
 de la fe de bautismo.  
 3.º Certificación de un Faculta-  
 tivo por la que conste que el as-  
 pirante no padece enfermedad al-  
 guna contagiosa.  
 4.º Un atestado de buena con-  
 ducta firmado por el Alcalde de su  
 domicilio.  
 5.º Autorización del padre, tu-  
 tor ó encargado para seguir la ca-  
 rrera del Magisterio.  
 El primero y segundo de dichos  
 documentos deben ser extendidos  
 en papel del sello 12.º, dos dos si-  
 guientes en papel del sello 11.º y  
 el quinto en papel común.

Idénticos documentos presenta-  
 rán los que, procediendo de otra  
 Escuela, trasladen á esta su matricu-  
 la.

Los aspirantes que pretendan  
 matricularse en el primer grupo  
 de asignaturas sufrirán antes un  
 examen de todas las materias que  
 abarca el programa de las Escue-  
 las elementales de 1.ª enseñanza,  
 acreditando en él que se hallan en  
 disposición de oír con fruto las  
 lecciones de la Escuela Normal.

Desde el 17 al 30 de Septiembre  
 tendrán lugar los exámenes de in-  
 greso, fin de curso y revalida para  
 los alumnos suspensos ó no pre-  
 sentados en juicio.

En igual plazo se verificarán los  
 exámenes para dar validez acadé-  
 mica á los estudios de enseñanza  
 privada; para lo cual será preciso  
 que los examinados hayan presen-  
 tado sus solicitudes en la primera  
 quincena del mes actual.

Todo lo cual se anuncia para co-  
 nocimiento del público y de los in-  
 teresados.

Tarragona 29 de Agosto de 1890.  
 —El Secretario Interino, Alejandro  
 de Tudela.

Núm. 2885  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
 de Figuerola

Acordada la celebración de nue-  
 vas subastas para el arriendo á  
 venta libre y con la exclusividad de  
 de los derechos de consumos de  
 todas y cada una de las especies  
 que componen el cupo total para  
 el presente ejercicio, en un solo  
 acto, éste dará principio en esta  
 Casa Capitular con la primera á  
 venta libre á las siete de la ma-  
 ñana, y siendo negativa la segunda  
 á las ocho de la misma, y así su-  
 cesivamente una tras otra si me-  
 nester fuese y terminarán á las  
 doce del día que hagan diez hábi-  
 les, contaderos desde el siguiente  
 al en que aparezca inserto el pre-  
 sente en el *Boletín oficial* de la  
 provincia, bajo el pliego de condi-  
 ciones que para cada una se halla  
 de manifiesto en la Secretaría mu-  
 nicipal.

Figuerola 25 de Agosto de 1890.  
 —El Alcalde, Juan Garriga.

Núm. 2886

Don Antonio Guiamet Domenech,  
 Alcalde constitucional del pue-  
 blo de Gratallops.

Hago saber: Que anuladas por  
 la Superioridad las subastas para  
 el arriendo á venta libre y con la  
 exclusividad de los derechos de con-  
 sumos de todas y cada una de las  
 especies que comprenden el cupo  
 total para el ejercicio de 1890 á 91,  
 se anuncian nuevas subastas en  
 un solo acto que dará principio en  
 esta Casa Capitular, con la prime-  
 ra á venta libre á las siete de la  
 mañana, y siendo negativa la se-  
 gunda á las ocho de la misma, y  
 así sucesivamente las con exclu-  
 siva una después de otra, si me-  
 nester fuese, y terminará á las  
 doce del día que hayan transcu-  
 rrido diez hábiles, contaderos des-  
 de el siguiente al en que aparezca  
 inserto el presente en el *Boletín*  
*oficial* de la provincia, rectificado  
 el presupuesto de especies con ar-  
 reglo á los cupos señalados en el *Bo-*  
*letín oficial* de 24 de Julio último,  
 y con sujeción al pliego de condi-  
 ciones que se halla de manifiesto  
 en la Secretaría municipal.

Gratallops 24 de Agosto de 1890.  
 —Antonio Guiamet.

La Junta municipal de este pue-  
 blo ha acordado establecer, previa  
 la competente autorización del Ex-  
 celentísimo señor Ministro de la  
 Gobernación, un arbitrio extraordi-  
 nario sobre alguna de las especies  
 comprendidas en la tarifa 2.ª del  
 impuesto de consumos, con destino  
 á cubrir parte de los gastos del  
 presupuesto ordinario formado para  
 el próximo año económico de 1890  
 á 91, y en su consecuencia ha fijado  
 para hacerlo efectivo la siguiente  
 tarifa.

Derechos de 1 peseta cada gallina de las 10.000 á que asciende el consu- mo anual calculado, al precio medio de 4'00 pe- setas una.....	10.000'00
Idem de 0'25 pesetas por cada pichón de los 2.400 á que asciende el consu- mo anual calculado; al precio medio de 1 pese- ta uno.....	600'00
Idem de 1'25 pesetas por cada capón de los 1.168 á que asciende el consu- mo anual calculado, al precio medio de 5 pese- tas uno.....	1.460'00
Idem de 0'31 pesetas por cada conejo de 2000 que asciende el consumo anual calculado, al pre- cio medio de 1'25 pese- tas uno.....	625'50
Idem de 0'50 pesetas por cada pollo de los 6.000 á que asciende el consu- mo anual calculado al precio medio de 2 pese- tas uno.....	3.000'00
Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos de los 144.000 que asciende el consumo anual calcula- do, al precio medio de 8'00 pesetas el 100.....	2.880'00
Idem de 0'75 pesetas por cada 100 kilos de leña de los 399.967 á que as- ciende el consumo anual calculado, al precio me- dio de 3'00 pesetas los 100 kilos.....	2.999'76
	21.564'76

Lo que se hace público á fin de  
 que los interesados á quienes con-  
 venga puedan presentar sus recla-  
 maciones ante esta Alcaldía, en el  
 plazo de quince días, con arreglo  
 á lo preceptuado en la Real orden  
 de 27 de Mayo de 1887.  
 Montblanch 19 de Agosto de 1890.  
 —Salvador Cantó.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Núm. 2888  
**REQUISITORIA**

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez  
 de instrucción de esta ciudad y su  
 partido.  
 Por la presente que se expide en  
 méritos de causa sobre robos, y co-  
 mo comprendidos en el artículo  
 ochocientos treinta y cinco de la  
 ley de Enjuiciamiento criminal, se  
 cita y llama para que dentro de los  
 cinco días siguientes al de la pu-  
 blicación de la presente en la *Ga-*  
*ceta de Madrid* y *Boletines oficiales*  
 de esta provincia y de Barcelona,  
 comparezca ante este Juzgado á de-  
 clarar y á responder de los cargos  
 que les resulten á los procesados  
 José Gisbert y Aulés (a) Valent, hijo  
 de Ramón y de Tecla, natural y ve-

años, soltero, labrador, de estatura  
 un metro quinientos sesenta y dos  
 milímetros, cuyas señas personales  
 son: pelo castaño, cejas al pelo,  
 ojos pardos, barba clara, boca re-  
 gular, color sano, frente regular.  
 José Gual Jansá, hijo de José y de  
 María, natural de la Poble de Mon-  
 tornés, de la que es vecino, de  
 veintinueve años, labrador, soltero,  
 de estatura un metro setecientos  
 veinte milímetros, sus señas per-  
 sonales son: pelo castaño, cejas al  
 pelo, ojos pardos, nariz y boca re-  
 gular, barba poblada, color sano,  
 frente despejada; y Antonio Calvet  
 y Sanromá (a) Ros, natural de Sa-  
 lomó, vecino de Valls, soltero, y de  
 treinta y un años de edad.

Y por lo tanto, encargo á todas  
 las Autoridades y mando á los  
 Agentes de policía judicial, procedan  
 á la busca y en su caso á la  
 captura y conducción á las cárce-  
 les de este partido con las seguri-  
 dades convenientes, y á disposición  
 de este Juzgado de los procesados  
 antes citados.

Tarragona veintidós de Agosto de  
 mil ochocientos noventa.—Daniel  
 Esteller.—El Actuario, José Ven-  
 tosa.

Núm. 2889

Don José Becerra Laviña, Juez de  
 primera instancia de Tortosa y  
 su partido.

Por el presente edicto hago sa-  
 ber: Que en méritos de la pieza de  
 responsabilidad civil, dimanante de  
 la causa criminal que se siguió con-  
 tra Vicente Fibla Reverter y Bautis-  
 ta Balada Boria, vecinos de Alca-  
 nar, se sacan á pública subasta por  
 segunda vez y con deducción del  
 veinticinco por ciento del valor que  
 tuvieron en la primera, las fincas  
 siguientes:

Una heredad algarrobal situada  
 en el término de Alcanar y partida  
 de «Codoñal»; lindante á Norte Mi-  
 guel Reverter, Sur Dolores Rever-  
 ter, Este Francisco Reverter y Oeste  
 Miguel Reverter, de extensión se-  
 senta áreas setenta centiáreas, y su  
 valor, según retasa, trescientas  
 treinta y ocho pesetas... 338 ptas.

Una casa en la villa de Alcanar  
 y calle de San Miguel, señalada  
 con el número seis; lindante al lado  
 José Subirats y calle del campo y  
 por detrás Francisca Bel; mide su  
 solar sesenta metros cuadrados y  
 consta de planta baja y un piso, y  
 su valor, según retasa, cuatrocientas  
 cincuenta pesetas... 450 ptas.

Una heredad tierra sembradura  
 regadio, situada en el término de  
 Alcanar y partida «Solderiu»; lin-  
 dante al Norte José Reverter, Sur  
 viuda de José Reverter, Este Ma-  
 nuel Grás y Oeste Agustín Badoch,  
 y de extensión cincuenta áreas cua-  
 renta centiáreas, y su valor en re-  
 tasa, seiscientas pesetas. 600 ptas.

Haciéndose presente que el rema-  
 te tendrá lugar en la Sala audien-  
 cia de este Juzgado el día seis de  
 Septiembre próximo y hora de las  
 once de su mañana; que no se ad-  
 mitirá postura que no cubra las dos  
 terceras partes del valor de las fin-  
 cas, y que para tomar parte en la  
 subasta deberán los licitadores de-  
 positar el diez por ciento de dicho  
 valor.

Dado en Tortosa á catorce de  
 Agosto de mil ochocientos noventa.  
 —José Becerra Laviña.—P. M. de  
 S. S., Enrique L. Sanchiz.

PARTIDOS	PUEBLOS	anteriores á 1882	1882-83	1883-84	1884-85	1885-86	1886-87	1887-88	1888-89	1889-90	TOTAL
	Arbolí.....	»	258'54	»	»	»	»	43'63	183'61	230'35	715'13
	Argentera.....	»	»	»	»	»	»	»	100'00	179'40	279'40
	Cabacés.....	»	»	»	»	»	»	»	233'92	»	233'92
	Capsanes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	112'50	112'50
	Ciurana.....	»	»	»	376'00	375'50	»	»	»	»	751'50
	Falset.....	»	»	»	549'42	»	»	3460'63	»	»	4010'05
<b>Falset.....</b>	Marsá.....	»	»	»	»	»	»	»	»	160'28	180'28
	Mora la Nueva.....	»	»	»	»	»	»	287'50	»	»	287'50
	Morera.....	»	»	»	»	»	»	663'16	374'10	842'12	1879'38
	Palma (La).....	»	»	»	»	»	»	»	529'69	859'37	1389'06
	Pradell.....	»	»	»	»	»	»	»	500'00	700'17	1200'17
	Riudecañas.....	628'57	»	»	»	»	»	»	»	»	1548'35
	Vilanova de Prades... Vinebre.....	»	»	»	»	»	172'88	387'85	510'82	»	1071'55
	Batea.....	»	420'62	525'48	»	»	»	»	»	»	945'10
	Bot.....	»	»	»	»	»	93'23	1194'97	»	3233'30	8420'09
<b>Gandesa.....</b>	Caseras.....	3614'28	»	»	1897'00	»	452'50	1955'00	1611'74	1896'56	12888'20
	Fatarella.....	»	»	»	»	»	»	»	»	645'00	11427'06
	Flix.....	»	»	»	»	»	»	»	»	794'42	645'00
	Pobla de Masaluca....	»	»	»	»	»	»	»	717'87	975'96	794'42
	Blancafort.....	»	»	»	»	»	»	»	»	444'58	1693'83
	Capafóns.....	»	»	»	»	»	»	774'67	399'02	1145'87	444'58
	Ceballá del Condado... Espluga de Francolí... Febró..... Forés.....	»	»	»	»	»	»	»	»	187'50	2319'56
	Montblanch.....	1443'95	»	»	»	»	»	»	»	69'30	187'50
<b>Montblanch.....</b>	Montbrí de la Marca... Montreal.....	»	»	»	437'50	»	»	»	»	491'25	491'25
	Pilas (Las).....	3658'50	»	»	»	359'27	1300'00	996'40	529'20	74'94	1443'95
	Prades.....	55'00	»	»	»	»	148'09	706'96	»	»	625'00
	Rojals.....	»	»	»	»	»	»	48'51	713'49	343'75	3259'91
	Santa Perpétua.....	»	»	»	»	»	»	»	234'41	224'06	485'30
	Senant.....	»	»	»	»	»	»	81'62	481'74	»	1041'06
	Vallclara.....	»	»	»	»	»	»	»	707'75	481'74	716'15
	Vallfogona.....	»	»	»	62'50	125'00	341'00	»	»	179'50	789'37
	Vilavert.....	»	»	»	623'56	»	234'06	»	1223'05	»	179'50
	Aleixar.....	384'96	»	»	»	»	»	»	»	413'88	528'50
	Almusara.....	»	»	»	»	»	»	»	»	545'00	249'55
	Cambrils.....	»	»	»	»	»	»	»	»	676'56	545'00
	Castellvell.....	»	»	»	»	»	»	»	»	81'62	1061'52
<b>Reus.....</b>	Irlas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	379'73	81'62
	Montbrí de Tarragona... Selva (La)..... Vilaplana..... Viñols.....	»	»	»	»	»	182'30	»	»	361'25	379'73
	Constantí.....	»	»	»	»	»	»	625'13	»	»	361'25
	Morell.....	»	»	»	»	»	»	»	1428'12	»	182'30
<b>Tarragona.....</b>	Pallaresos.....	»	»	»	»	»	»	»	1428'12	»	625'13
	Perafort.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1287'50	1428'12
	Rourell.....	»	»	»	»	»	»	»	»	138'40	8265'17
	Vilaseca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	138'40	138'40
	Alcanar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	509'78	509'78
	Aldover.....	»	»	»	»	»	»	»	»	368'75	368'75
	Alfara.....	»	»	»	»	»	»	»	»	943'00	1132'40
	Benifallet.....	»	»	»	»	»	»	»	»	243'12	243'12
	Galera (La).....	»	»	»	»	»	»	»	»	206'25	206'25
<b>Tortosa.....</b>	Mas de Barberáns... Masdenverge..... Rasquera..... Roquétas..... Santa Bárbara..... Tivenys..... Tortosa..... Uldecona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1277'50	1277'50
	Albiol.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1934'46	1934'46
	Alcover.....	»	»	»	»	»	»	»	»	291'75	1172'97
	Bráfim.....	»	»	»	»	»	»	201'06	680'16	291'75	1172'97
	Cabra.....	»	269'22	1573'50	»	»	»	»	134'15	966'18	1100'33
<b>Valls.....</b>	Figuerola.....	»	»	»	»	»	»	»	»	637'50	637'50
	Núles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	850'50	850'50
	Plá de Cabra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	355'10	355'10
	Riba (La).....	»	»	»	»	»	»	»	»	1260'30	2715'39
	Rodoñá.....	»	»	»	»	»	»	»	»	474'53	474'53
	Valls.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1184'18	1184'18
	Vilallonga.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1184'18	1184'18
	Albiñana.....	»	»	»	»	»	»	»	»	500'31	500'31
	Altafulla.....	393'74	»	»	»	»	»	»	»	»	1691'05
	Bonastre.....	»	»	»	1068'50	86'66	63'70	»	»	»	1691'05
	Creixell.....	0'60	256'54	204'36	728'53	778'92	815'85	1442'07	552'95	373'38	4862'56
	Masllorens.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2087'62	2087'62
	Montmell.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2278'50
<b>Vendrell.....</b>	Nou (La).....	»	»	»	»	»	»	»	»	1204'57	1204'57
	Riera (La).....	»	»	»	»	»	»	»	»	292'75	292'75
	Roda de Bará.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1356'25	292'75
	Salomó.....	1075'62	1622'25	»	»	»	»	»	»	438'71	2593'38
	S. Vicente dels Calders... Torredembarra..... Vespella.....	»	»	»	»	262'45	»	»	»	429'87	429'87
		»	»	»	»	»	»	»	»	1093'87	1093'87
		»	»	»	»	»	»	»	»	777'24	777'24
		»	»	»	»	»	»	»	»	756'05	1284'55
		»	»	»	»	»	»	148'60	681'74	563'00	1393'34
		»	»	»	»	»	»	»	»	5099'06	5099'06
		»	»	»	»	»	»	»	»	629'43	629'43
		»	»	»	»	»	»	»	»	618'62	618'62
		»	»	»	»	»	»	»	»	1778'85	1778'85
		»	»	»	»	»	»	»	»	166'25	485'00
		»	»	»	»	»	»	»	»	485'00	485'00
		»	»	»	»	»	»	»	»	545'11	545'11
		»	»	»	»	»	»	»	»	316'50	316'50
		»	»	»	»	»	»	»	»	590'00	590'00
		»	»	»	»	»	»	»	»	166'25	166'25
		»	»	»	»	»	»	»	»	169'69	169'69
		»	»	»	»	»	»	»	»	406'25	406'25
		»	»	»	»	»	»	»	»	269'87	269'87
		»	»	»	»	»	»	»	»	262'45	262'45
		»	»	»	»	»	»	»	»	943'45	943'45
		»	»	»	»	»	»	362'64	»	580'82	239'76
		»	»	»	»	»	»	»	»	239'76	239'76

# INDICE

## de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Agosto de 1890

	Núm
<b>Administración de Propiedades y Derechos del Estado.</b> —Cita á Marcos Gonzalez.....	191
—Idem á Antonio Baró.—Relación de fincas adjudicadas.....	194
—Relación de vencimientos de plazos de Bienes Nacionales del mes de Septiembre.—Idem de fincas adjudicadas.....	199
—Cita á Agustín Audreu.....	200
—Idem á Celedonio Gabriel.....	201
<b>Administración de Contribuciones.</b> —Condonación de multa á Manuela Arnalich.....	179
—Circular sobre pedidos de los talonarios por territorial.....	180
—La cobranza del primer trimestre en Canonja, Riudoms, Capsanes, Pratdip, Torre del Español y Bellmunt.....	181
—Idem en Renau, Pobla de Mañumet, Masó, Milá, Maspujols y Montroig.....	183
—Idem en Morell, Bisbal del Panadés, Cunit, Creixell, Roda y Montmell.....	184
—Idem en Poboleda, Porrera, Masroig, Bisbal de Falset, Bot y Constantí.—Circular sobre el ingreso del primer trimestre de consumos.....	186
—Idem en Barbará, Pont de Armentera, Alió, Vilanova de Escornalbou, Vandellós, Cabacés y Pasanant.....	187
—Circular reclamando los cuadernos de patentes.....	188
—La cobranza del primer trimestre en Margalef y Tivisa.....	189
—Circular para que los Ayuntamientos recojan las cédulas personales.....	190
—La cobranza del primer trimestre en Alcover, Selva, Vilallonga, Albiñana, Bañeras, Llorens, Arbós, San Vicente, Rourell, Dosaguas, Catllar y Gandesa.....	193
—Idem en Secuita, Vilaseca, Viñols, Molá, Falset, Vilella baja, Vilella alta y García.....	196
—Idem en Vallfogona, Santa Coloma, Querol, y Villalba.....	197
—Idem en Vilavert, Cornudella, Aiguamurcia, San Jaime, Torredembarra, Vespella, Santa Oliva, Prat de Compte, Pinell y Perafort.....	199
—Circular pidiendo á los Gerentes, Directores y Presidentes de Bancos y casas de comercio relaciones de los empleados que por su sueldo se hallan sujetos á tributación.....	200
—Idem á los Ayuntamientos de los industriales comprendidos en la tarifa 5.ª—La cobranza en Tamarit, Pallaresos, Caseras, Almoister, Castellvell, Musara y Reus.....	201
—Anuncia la provisión de cédulas personales y la cobranza en Vendrell, Valls y Tortosa.....	202
—Circular y relación de los Ayuntamientos que han de remitir el presupuesto de gastos referente á sueldos y asignaciones de empleados.....	204
—La cobranza en Alcanar, Masdenverge, Amposta, San Carlos y Albiol.....	205

	Núm
<b>Administración Subalterna.</b> —La de Reus repartimiento territorial.....	184
<b>Aduanas.</b> —La de Tarragona declarada de abandono un barril conteniendo alquitrán 201, 202 y.....	204
<b>Agencia ejecutiva.</b> —La de Tarragona subasta bocoyes.....	187
<b>Alcaldías.</b> —Tarragona lista del censo electoral, Montbrío de la Marca, Rourell, Rocafort de Queralt, Plá y Santa Coloma de Queralt arriendo consumos.—Montbrío de Tarragona, Espluga y Albiol reparto territorial.—Ascó id. y padrón.—Arbolí establecimiento de arbitrios.....	179
—Argentera id.—Senant arriendo consumos y reparto de id.....	180
—Garidells, Torroja, Querol, Dosaguas, Secuita y Vilarradona arriendo consumos.—Figuera reparto territorial.—Pilas establecimiento de arbitrios.....	181
—Mora la Nueva y Riudecols id.—Vallmoll, Pallaresos, Montreal, Riudecols, Renau y Vinebre arriendo consumos.—Castellvell cuentas de 1887-88 y 1888-89.—Vilanova de Prades y Viñols reparto territorial.—Vallfogona presupuesto.—Cunit y Bisbal del Panadés reparto de consumos.....	182
—Vilaplana reparto territorial.—Riudecols id. y el de la filoxera.—Aleixar subasta consumos y reparto territorial.—San Jaime el de consumos.—Riudecañas anuncio sobre reclamación por ocupación de terrenos.—La Figuera arriendo consumos.—Ribarroja reparto territorial.—Ciurana id. y arriendo consumos.—Cabacés presupuesto ordinario y adicional.....	183
—Perafort cuentas de 1886-87, 87-88 y 88-89.—Rourell las de 1888-89.—Torre de Fontaubella las de 1887-88.—Corbera reparto de consumos y vacante la plaza de Médico Cirujano.....	184
—Irlas y Pradell arriendo consumos.—Bráfim reparto territorial.—Selva el de arbitrios, guardas y filoxera.—Montroig acuerdos de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 1889.....	185
—Pasanant y Falset arriendo consumos.—Pobla de Montornés rectifica el tipo de id.—Irlas cuentas de 1886-87 y 87-88.—Blancafort reparto consumos y líquidos.—Porrera el de guardas.—Borjas el territorial.....	187
—Miravet arriendo consumos.—Núlls reparto territorial.....	188
—Reus 2.ª subasta para el arriendo del Teatro principal.—Calafell arriendo consumos.....	189
—Riera, Masroig, Lloá, Benisanet, Tamarit y Prades arriendo consumos.....	190

	Núm
—Pobla de Montornés id. y vacante la Secretaria.—Marsá reparto vecinal y filoxera.—Palma territorial.—Perafort y Puigtiñós arriendo consumos.—Pont de Armentera cuentas de 1888-89.—Ulldedona y Vilella alta vacante la plaza de Secretario.—Gandesa presupuesto extraordinario y reparto de filoxera y guardas de campo.—Masó reparto consumos.—Pratdip reparto de arbitrios y líquidos.....	191
—San Jaime dels Domenys id.—Montroig acuerdos de los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo.....	192
—Reus id. de Junio.—Montbrío de Tarragona cuentas de 1887-88.....	193
—Riudoms extracto de sesiones de Julio, Agosto y Septiembre.....	194
—Reus id. de Julio.—Montmell reparto consumos y arbitrios.—Mas de Barberáns consumos.—Marsá cuentas de 1887-88.—Solivella y Morera arriendo consumos.—Rourell robo de varias prendas.....	195
—Riudecols arriendo consumos.—Vallfogona establecimiento de arbitrios.—Riudoms extracto de los acuerdos de Octubre, Noviembre y Diciembre.....	196
—Riudoms id. de Enero, Febrero y Marzo.—Arbolí cuentas de 1887-88 y 88-89.—Ciurana arriendo consumos.....	197
—Bisbal de Falset cuentas de 1887-88 y 88-89.—Riba presupuesto.....	198
—Montreal presupuesto.—Vandellós arriendo consumos.—Masdenverge establecimiento de arbitrios.....	199
—Ulldemolins, Capafons y Argentera arriendo consumos.—Pira y Alforja reparto territorial.—Nou, Milá, Pratdip, Montmell, Batea y Rasquera el de consumos.—Gallera el vecinal.—Miravet el de arbitrios.—Batea vacante la plaza de Médico y Farmacéutico.—Paúls la de Médico.—Corbera reparto de líquidos.....	200
—Reus 3.ª subasta de la casa Teatro.—Bot arriendo consumos.....	201
—Masdenverge, Riudecañas, Albiñana y Molá id.....	202
—Montroig reparto filoxera y guardas de campo.....	203
—Vallmoll el de consumos.—Barbará id. y líquidos.....	204
—Figuerola y Gratallops arriendo consumos.—Montblach establecimiento de arbitrios.....	205
<b>Audiencias de lo criminal.</b> —La de Reus listas de Jurados 184 y.....	185
—La de id. cita á Manuel de Calala y Fernández.....	194
—La de id. anuncia las sesio-	

	Núm
nes de los juicios por Jurados.....	196
—La de Tarragona causas que han de verse por juicio de Jurados.....	201
—La de Reus lista de los Jurados que han de entender en los procesos que han de verse en la misma.....	203
—La de Tarragona id.....	204
<b>Audiencia territorial de Barcelona.</b> —Traslada una Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia referente á la citación de militares ante los Tribunales ordinarios.....	181
—Exámenes para el cargo de Procurador de Tribunales.....	201
<b>Ayudantías de Marina.</b> —La de Cambrils hallazgo de una verga mayor.....	182
<b>Capitanía general de Cataluña.</b> —Circular suspendiendo la apertura de la Academia general de Toledo.....	198
<b>Comisión provincial.</b> —La valoración para la liquidación y abono de las especies de suministros.....	189
—Estado de los acogidos en las Casas de Beneficencia durante el mes de Julio.....	193
<b>Comisión provincial de defensa contra la filoxera.</b> —Extracto de los acuerdos tomados por la misma 180, 189 y.....	203
<b>Comisarias de guerra.</b> —La de Tarragona relación de compras de artículos de consumos del mes de Julio.....	184
—La de Tortosa 2.ª subasta del suministro de pan y pienso.—Precios límites para la contratación de utensilios.....	193
—La de Tarragona y Reus relación de compras verificadas en la 2.ª decena de Agosto.....	201
<b>Cuerpo de Carabineros.</b> —La Comandancia de Tarragona subasta la confección de prendas de vertuario y equipo.....	196
<b>Diputación provincial.</b> —Balance del mes de Julio.....	183
—Idem de ampliación.....	185
—Presupuesto refundido.—Resumen de ingresos.....	196
—Idem de gastos.....	198
—Distribución del mes de Julio.....	200
—Cuenta del resumen de ingresos del 4.º trimestre.....	201
—Idem de gastos.....	202
<b>Distrito Universitario de Barcelona.</b> —Rectifica la provisión de la Escuela de Seva.....	190
—Idem el sueldo de la de párvulos de Gandesa.....	194
<b>Delegación de Hacienda.</b> —Liquidación contra Manuel Buigas por débitos de cédulas personales.....	179
—Circular recomendando la provisión de patentes.—Vacantes las plazas de recaudador de las zonas 1.ª del partido de Gandesa y 2.ª, 3.ª y 4.ª del de Tortosa.....	187
—Anuncio indicando la forma	

de hacer el pago á los tenedores de billetes ó décimos premiados, adquiridos en las Administraciones subalternas suprimidas.....188

—Traslada una Real orden sobre supresión de Administraciones subalternas .....189

—Circular y modelos para la cobranza del 2.º semestre de 1890-91, de la contribución territorial é industrial.....191

—Distribución de los pueblos que pertenecen á las Administraciones subalternas que han quedado subsistentes...193

—Vacante las plazas de Recaudador de las zonas 2.ª, 3.ª y 4.ª del partido de Tortosa...197

—Circular sobre el servicio de repartimientos.....198

**E**

*Escuela Normal de Maestras.*—Abre la matrícula para el año de 1890-91.....191

—La de Maestros id.....205

*Escuela especial de Veterinaria.*—La de Zaragoza anuncia abierta la matrícula.....196

**F**

*Fiscalías militares.*—La de Seo de Urgel cita á Ramón Amill...182

—Idem.....193

—Idem.....200

**G**

*Gobierno de provincia.*—La Captura de Luís Ferrer, Juana Valero y Pedro Chilia.—La de Bartolomé Echevarría, Miguel Martínez y José Gabriel.—Avisa á Jaime Calaf para que nombre perito para la valoración de terrenos.....179

—Idem á José Giró.—Señala nuevo día para que se reúna la Diputación.....180

—Circular prohibiendo la fumigación del tabaco.—Avisa al Cura párroco de Salomó para que nombre perito para la valoración de terrenos floxerados.....181

—La captura de Bernardino Barrios.—Avisa á Pablo Virgili y á Cristóbal Recasens para el nombramiento de perito para la valoración de terrenos floxerados.....182

—Idem á José Ventosa y á Laureano Segut para id. id.—La captura de Eleuterio Diez...183

—Avisa á José Calvet y á Juan Recasens para el nombramiento de perito para la valoración de terrenos floxerados.....184

—Idem á Juan Ferrando.—Circular sobre remisión del Balance de Junio.—Estado de precios medios.....185

—Interesa la busca de María de Prada.—Circular sobre prácticas sanitarias.....188

—La captura de Manuel Castro, José Gual, José Gibert y Andrés Samper.....189

—Idem de Valentín Soria.—Extravío de un documento á Francisco Cairat.—Haberse elevado á la Superioridad los recursos de alzada interpuestos por Juan Dalmau, Francisco Rius y Bernardo Maymir.—Edicto vedando para la caza una finca de Rosa Todas.....190

—Traslada una Real orden prorrogando los plazos para la formación del Censo electoral.....191

—El registro de la mina «Porvenir».—Rocafort de Queralt solicita la celebración de un mercado semanal.....192

—Circular transcribiendo disposiciones para evitar la propagación y desarrollo del cólera.....193

—Circular sobre elecciones.—Rectificación del anuncio referente al acotamiento de una finca de Rosa Posas...194

—Subasta de viguetas y leñas en Vandellós.....196

—Circular conminando con multa á varios Ayuntamientos.—La captura de Manuel Aguilar, Juan Flores y Cristóbal Fara.....198

—La de Vicente Jiménez.—La de varios individuos reclamados por la Comandancia de Marina de Algeciras.—Remisión de impresos para la Estadística Sanitaria.—Se aplaza el deslinde del monte de Horta.....199

—La de Pedro Bové.....200

—La de Dolores Creluet.—Interesa la busca de varias alhajas robadas á un propietario de Castellón.—Estadística sanitaria.....203

—La busca de Ramón Español.—Subasta el servicio de abastecimiento de los faros «Fangá», «Buda» y «Punta de la Baña».—Declara de utilidad pública la apertura de la calle de Fortuny.....204

—Circular sobre remisión del balance de Julio.—Relación de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto por atenciones de 1.ª enseñanza.—Interrogatorio que deben contestar los Ayuntamientos sobre el cultivo de cereales.205

**I**

*Intervención de Hacienda.*—El pago de los libramientos de contratistas de servicios públicos.....192

—Circular trasladando la Real orden relativa al pago de libramientos para satisfacer las obligaciones del Estado.200

—El pago á las clases pasivas...205

—Índice del mes de Julio.....192

**J**

*Junta provincial del Censo electoral.*—Listá de los Vocales que han de constituir la misma.....190

*Junta de instrucción pública.*—Circular sobre la remisión de certificados del número de habitantes de hecho....190

*Juzgados de instrucción.*—El de Reus edicto de embargo de bienes á los padre é hijo Andrés Gauchí.....180

—El de Montblanch subasta fincas de Angel Vives.—El de Vendrell la busca de varios objetos robados.....181

—El de Arenys de Mar cita á Enrique Octavio.....182

—El de id. á los hermanos Abellí y al Médico Sr. Armenguer.—El de Vendrell subasta un crédito de María Fontanilles.....183

—El de Tarragona convoca á los acreedores de la razón social Sagnes Gourdon.—El de Reus subasta fincas de Esteban Martí.....185

—El de Barcelona anuncia el ab-intestato de Angela Mascaró.....186

—El de Reus cita á Antonia Casas.....188

—El de Valls subasta fincas de los padre é hijo Juan y Pedro Olivé.....189

—El de Reus cita á un sugeto...190

—El de Tarragona sobre nulidad de documentos contra los herederos de Antonio Piñol.....191

—El de Valls la muerte ab-intestato de Josefa Ferrer.....192

—El de Vinaroz cita á Victor Cavaller y á Rosa y José Blanch.—El de Huesca á Domitila Rugerita.....193

—El de Solsona á Antonio González.—El de Gadesa subasta fincas de Francisco Gironés.....194

—El de Montblanch cita á un sugeto.—El de Gadesa á Salvador Domenech.....196

—El de Valls subasta fincas de Juan Mestre.....197

—El de Almunia cita á Antonio Pardo.—El de Arenys de Mar á Pedro Llobar y otros.200

—El de Valls subasta fincas de Antonio Gené.—El de Gadesa de Juan Roch.....201

—El de Cervera cita á Antonio Llobet.....203

—El de Reus subasta fincas de padre é hijo Andrés Gauchí y de Francisco Pujol.....204

—El de Tarragona cita á José Gibert, José Gual y Antonio Calbet.—El de Tortosa subasta fincas de Vicente Fibla y Bautista Balada.....205

*Juzgados municipales.*—El de Mora de Ebro cita á los autores de las heridas causadas á Ramón Brull.....179

—El de Arbolí sentencia contra Antonio Domingo.....181

—El de la Riba vacante la plaza de Secretario.....182

—El de Pradell id.—El de Ulldecona sentencia contra Juan B. Lavernia y Cándia Pago..190

*Ministerio de Fomento.*—Vacante la cátedra de ampliación de la Física en la Universidad de Sevilla.....187

—Idem de Histología en la id. Central.....188

*Ministerio de Gracia y Justicia.*—Circular sobre elecciones.187

—Otra sobre vigilancia y seguridad de los reclusos.....191

—Real orden dictando reglas para combatir la epidemia cólera.....200

*Ministerio de la Gobernación.*—Real orden circular referente á los trámites de excusas de los Alcaldes.....180

—La Dirección general de Beneficencia y Sanidad dispone se establezca una Dirección especial en Polanco.....183

—La Dirección general de Correos y Telégrafos anuncia la subasta para la conducción del correo desde Reus á Cornudella y Poboleda...188

—Real orden declarando válidas las elecciones de Lena.....194

—Otra prorrogando para las capitales de provincia el plazo para la exposición al público de las cinco listas del Censo.203

*Ministerio de la Guerra.*—Circular referente á la admisión de alumnos en el Colegio Militar preparatorio de Zaragoza.....193

—Relación de los individuos que han de percibir sus alcances por ser baja en el Ejército de Cuba.....195

*Ministerio de Hacienda.*—Exposición, Real decreto y Real orden referente á la supresión de varias Administraciones subalternas.....186

—Real orden determinando las fianzas que han de prestar los Administradores subalternos.....187

—Otra rectificada sobre reimportación de vinos.....194

**R**

*Recaudación de contribuciones.*—La cobranza del primer trimestre de la contribución territorial é industrial y el impuesto de canon de superficie.....179

**S**

*Servicio Nacional Agronómico.*—Circular sobre vinos adulterados.....200

**U**

*Universidades.*—La de Barcelona vacantes de Profesor auxiliar en la Facultad de Medicina.....180

—Idem de la Sección de Ciencias en el Instituto de Lérida.191

—Idem anuncia abierta la matrícula.....203